

# Resolución Ministerial

Lima, 28 MAY 2025

VISTOS:

Los Memorándums N.º ORH009982025 y N.º ORH011222025, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 05 y 20 de mayo de 2025, respectivamente; y, el Memorándum N.º STP001022025 de la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 07 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas; cuyo Título V regula el régimen disciplinario y el procedimiento sancionador aplicable a los servidores civiles;

Que, el artículo 92 de la citada Ley N.º 30057, en concordancia con el artículo 94º de su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, prescribe que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, cuya función es precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública y que debe ser designado mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0157-2025-RE de 13 de marzo de 2025, se designó al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República David Barrientos Gonzales, como Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, con el Memorándum N.º ORH009982025 de 05 de mayo de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos informó a la Oficina de Administración de Personal que se autorizó al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República David Barrientos Gonzales a hacer uso de su periodo vacacional, del 18 al 29 de junio de 2025, y de su descanso por onomástico, el 30 de junio de 2025;

Que, con el Memorándum N.º STP001022025 de 07 de mayo de 2025, el Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios propuso la designación de un Secretario Técnico Suplente, durante su periodo vacacional y descanso por onomástico autorizado, del 18 al 30 de junio de 2025;

Que, posteriormente, con el propósito de garantizar la continuidad operativa y el normal funcionamiento de la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; a través del Memorándum N.º ORH011222025 de 20 de mayo de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos propuso al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Carlos Ernesto Ortiz Rosas Rosas, Asesor del citado órgano de apoyo, para que asuma, en adición a sus funciones, las inherentes al cargo de Secretario Técnico Suplente; durante el período comprendido del 18 al 30 de junio de 2025;

0347



# Resolución Ministerial

Que, en tal sentido, con la finalidad de brindar continuidad a las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la entidad, resulta necesario emitir la resolución correspondiente que designe al Secretario Técnico Suplente, durante el uso de los días de vacaciones y licencia por onomástico del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República David Barrientos Gonzales;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM; y, la Directiva N.º 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 101-2015-SERVIR-PE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Carlos Ernesto Ortiz Rosas Rosas, Asesor de la Oficina General de Recursos Humanos, como Secretario Técnico Suplente de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período comprendido del 18 al 30 de junio de 2025, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. - Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos y al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Carlos Ernesto Ortiz Rosas Rosas.

Regístrese y comuníquese.

Eimer Schlaler Salcedo  
Embajador  
Ministro de Relaciones Exteriores

